

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución del Parque Móvil Ministerial (Dirección General del Patrimonio del Estado) por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de materiales comprendidos en los expedientes que se detallan.*

Concurso para la adquisición de materiales comprendidos en los expedientes que se detallan, cuya relación y detalle, al igual que los pliegos de condiciones, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica de Talleres del P. M. M. Central, Cea Bermúdez, 5.

Expediente número 83.—Lámparas y material eléctrico de uso industrial.

Expediente número 84.—Material para limpieza.

Expediente número 85.—Pafos vestidura, alfombra y materiales diversos de carrocería.

Expediente número 86.—Accesorios varios.

Las muestras se admitirán hasta el día 24 de marzo, de diez a trece treinta horas.

Las ofertas serán presentadas en el Registro General del P. M. M. hasta el día 28 de abril.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día 29 de abril, a las doce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—1.050-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para la venta de un inmueble, sito en Vejer de la Frontera, calle Juan de Sevilla, número 2, de 18 metros cuadrados y seis de patio.*

Se saca a pública subasta para el día 8 de abril de 1969, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, un inmueble, sito en Vejer de la Frontera, calle Juan de Sevilla, número 2, de 18 metros cuadrados y seis de patio, tasado en 6.700 pesetas.

Cádiz, 22 de febrero de 1969.—El Delegado de Hacienda.—1.061-A.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratación de escuelas y viviendas en varias localidades de la provincia.*

La Junta Provincial de Construcciones Escolares anuncia subasta para contratar las obras de construcción siguientes:

1. Cornellá (ciudad satélite San Ildefonso, grupo primero), 36 viviendas. Tipo de licitación, 12.304.061,40 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; garantía provisional, 246.081 pesetas.

2. Cornellá (ciudad satélite San Ildefonso, grupo tercero), 36 viviendas. Tipo de licitación, 12.460.442,39 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; garantía provisional, 249.309 pesetas.

3. Hospitalet, 16 escuelas. Tipo de licitación, 8.656.896,43 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses; garantía provisional, 173.138 pesetas.

4. Moncada Reixach, 16 escuelas. Tipo de licitación, 9.694.807,29 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses; garantía provisional, 193.894 pesetas.

5. Montornés del Vallés, 16 escuelas. Tipo de licitación, 9.842.926,97 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses; garantía provisional, 196.859 pesetas.

6. Prat de Llobregat, 16 escuelas. Tipo de licitación, 11.064.034,42 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses; garantía provisional, 221.281 pesetas.

7. Sabadell (Can Oriach), seis escuelas. Tipo de licitación, 3.102.325,70 pesetas; plazo de ejecución, nueve meses. garantía provisional, 62.047 pesetas.

8. Sabadell (sector Esporcela), 20 viviendas. Tipo de licitación, 5.989.092,18 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; garantía provisional, 119.782 pesetas.

9. San Vicente dels Horts, 16 escuelas. Tipo de licitación, 9.800.023,33 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses; garantía provisional, 196.000 pesetas.

10. Santa María de Barbará, 16 escuelas. Tipo de licitación, 9.965.508,77 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses; garantía provisional, 199.310 pesetas.

11. Villafranca del Panadés, 16 escuelas. Tipo de licitación, 9.868.042,37 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses; garantía provisional, 197.361 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro de un mes de la fecha de la adjudicación provisional; presentación de pliegos y apertura de plicas, en la Secretaría de esta Junta (calle Junqueras, 2, tercero tercera), de diez a trece horas; plazo, veinte días hábiles, contados desde el siguiente a esta publicación; licitación, a las diez horas del día siguiente hábil de finalizar el plazo; documentación, la general del Reglamento de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... se compromete a ejecutar las obras de ..... por un importe total de ..... pesetas y con sujeción al proyecto y condiciones del expediente.

(Fecha y firma.)

Barcelona, 20 de febrero de 1969.—El Gobernador civil, Presidente.—1.029-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se anuncia concurso para el suministro de ochocientos mil kilogramos de criptogamicidas para la desinfección de semillas para siembra por los Centros de Selección.*

El Servicio Nacional de Cereales saca a concurso el suministro de 800.000 kilogramos de criptogamicidas con destino a la desinfección de semillas para siembra por los Centros de Selección, siendo la fianza provisional para poder concurrir al mencionado concurso lo siguiente:

El dos por ciento del importe total de la oferta.

Se admitirán las proposiciones durante el horario oficial de oficina de la mañana y dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Dichas proposiciones deberán formularse en la forma que se indica en el pliego de condiciones particulares, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Cereales, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas en el Registro de dichas oficinas centrales y haciendo constar en los sobre el motivo del presente concurso.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la fecha y hora que se indiquen en el tablón de anuncios de la Dirección General de este Organismo, en el salón de actos de las oficinas centrales del S. N. C., situadas en esta capital, en la calle y números mencionados, ante la Mesa designada al efecto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas y demás antecedentes estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de esta Dirección General todos los días laborables desde las diez a las catorce horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada debidamente.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1969 por el Servicio Nacional de Cereales, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso referente al suministro de ochocientos mil kilogramos de criptogamicidas, con destino a la desinfección de semillas, ofrece al Servicio Nacional de Cereales ..... kilogramos, al precio de ..... pesetas kilogramo, y cuya oferta se compromete a cumplir en el plazo de ..... días, al cabo de los cuales la mercancía

estará entregada al Servicio Nacional de Cereales en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Astomismo se hace la declaración solemne y se justifica por medio de la documentación que se acompaña, que el concursante es industrial debidamente matriculado, fabricante o almacenista y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica.)

Madrid, 19 de febrero de 1969.—El Director general, Claudio Rodríguez-Porrero y de Chavarri.—482-B.

*Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Balisa (Segovia).*

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Balisa (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones cuarenta y nueve mil seiscientas cuarenta y seis pesetas con treinta y siete céntimos (pesetas 3.049.646,37).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (José Zorrilla, núm. 137), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 27 de marzo de 1969, a las diez (10) horas, ante la Mesa de contratación, presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta mil novecientas noventa y dos pesetas con noventa y tres céntimos (60.992,93 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del dia 21 de marzo de 1969 y se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ...., en su propio nombre (o en representación de ...., según apoderamiento que acompaña), con documento de identidad ...., que exhibe, y con domicilio en ...., calle de .... número ...., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ...., se compromete a llevar a cabo las obras de .... por la cantidad de .... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer.

*Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de red de caminos en Santa Cruz de Moeche (Moeche-La Coruña).*

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos en Santa Cruz de Moeche (Moeche-La Coruña).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones quinientas noventa y siete mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas con catorce céntimos (2.597.684,14 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, 3), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 27 de marzo de 1969, a las diez (10) horas, ante la Mesa de contratación, presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y un mil novecientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (51.953,68 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del dia 21 de marzo de 1969 y se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ...., en su propio nombre (o en representación de ...., según apoderamiento que acompaña), con documento de identidad ...., que exhibe, y con domicilio en ...., calle de .... número ...., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ...., se compromete a llevar a cabo las obras de .... por la cantidad de .... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer.

En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 21 de febrero de 1969.—El Director general.—1.046-A.

*Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento de la red de caminos y colectores en Los Huertos (Segovia).*

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la red de caminos y colectores en Los Huertos (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones ciento tres mil novecientas setenta y nueve pesetas con veintiún céntimos (3.103.979,21 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (José Zorrilla, núm. 137), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 27 de marzo de 1969, a las diez (10) horas, ante la Mesa de contratación, presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y dos mil setenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos (62.079,58 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del dia 21 de marzo de 1969 y se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ...., en su propio nombre (o en representación de ...., según apoderamiento que acompaña), con documento de identidad ...., que exhibe, y con domicilio en ...., calle de .... número ...., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ...., se compromete a llevar a cabo las obras de .... por la cantidad de .... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer.

En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de febrero de 1969.—El Director general.—1.047-A.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en la localidad de Priego (Córdoba).*

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en la localidad de Priego (Córdoba), cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.655.328,67 pesetas, importando la fianza provisional 53.106,60 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Córdoba y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid), y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del dia en que se cierre dicho plazo, y si este fuese festivo, al dia siguiente hábil.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de febrero de 1969.—El Director general.—1.048-A.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhabil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 19 de febrero de 1969.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—1.041-A.

*Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones extraordinarias en el grupo «San Marcos», de cincuenta viviendas, en Icod de los Vinos (Tenerife).*

La Organización Sindical convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones extraordinarias en el grupo «San Marcos», de cincuenta viviendas, en Icod de los Vinos (Tenerife), según proyecto redactado por don Francisco Roda Calamita.

El presupuesto de subasta asciende a trescientas noventa y ocho mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos (398.654,52 pesetas), y la fianza provisional, a siete mil novecientas setenta y tres pesetas con nueve céntimos (7.973,09 pesetas).

El plazo de ejecución de dichas obras es de seis (6) meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—1.051-A.

*Resolución de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica por la que se anuncia concurso público para contratar la decoración del Pabellón Sindical de la Feria de Muestras de Burdeos.*

La Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica convoca concurso público para contratar los servicios de decoración del Pabellón de la Organización Sindical en la Feria de Muestras de Burdeos.

El pliego de condiciones generales y técnicas se encuentran a disposición de los industriales interesados en el Departamento de Publicaciones de esta Vicesecretaría Nacional (Organización Sindical), paseo del Prado, 20, sexta planta. El plazo de presentación de ofertas finaliza el 20 del próximo mes de marzo, a las trece horas.

Madrid, 21 de febrero de 1969.—El Secretario general de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica, Guillermo Cabalda Pala.—1.002-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 37, de fecha 14 del actual, se inserta anuncio sacando a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

Número 2/1969.—Clase de obra: Labores subterráneas de investigación para ampliación de la captación en Villanueva del Fresno.

*Plazo de ejecución:* Dieciocho meses.

*Tipo de licitación:* 815.903 pesetas.

*Fianzas:* Provisional, 2 por 100, 16.318,06 pesetas; definitiva, 4 por 100 de la suma de adjudicación.

Número 3/1969.—Clase de obra: Emisión de aguas residuales en Fuente del Maestre.

*Plazo de ejecución:* Ocho meses.

*Tipo de licitación:* 400.000 pesetas.

*Fianzas:* Provisional, 2 por 100, 8.600 pesetas; definitiva, 4 por 100 de la suma de adjudicación.

Número 4/1969.—Clase de obra: Colecitor de la calle Comandante Castejón, de Torremegia.

*Plazo de ejecución:* Cuatro meses.

*Tipo de licitación:* 371.200 pesetas.

*Fianzas:* Provisional, 2 por 100, 7.424 pesetas; definitiva, 4 por 100 de la suma de adjudicación.

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría General de la Diputación, todos los días laborables, en el Negociado de Contratación y en horas de despacho al público.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado y sello provincial por 15 pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en el Negociado de Contratación mencionado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure: «Proposición que presenta don ..... para optar a la subasta para la ejecución de las obras de .....» (cítense la obra).

La apertura será al siguiente día hábil después de expirado el plazo citado anteriormente de presentación de proposiciones, a las doce horas, y en el Palacio Provincial, ante la Junta formada por el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación o Diputado en quien delegue, el señor Técnico autor del proyecto y el Secretario de la Corporación.

En caso de empate se deshará éste por el sistema de pujas a la llana en el mismo acto si estuvieren presentes los interesados, y si no se les citará para ello.

### Modelo de proposición

Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

Don ..... mayor de edad, de estado ..... profesión contratista y vecino de ..... con domicilio en ..... documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... a V. I. con el debido respeto y consideración, expone:

Que desea tomar parte en la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ejecución de las obras ..... (cítense la obra a que se opta), a cuyo efecto ofrece llevar a cabo las obras por la cantidad de ..... (cítense en cifras y letra la cantidad y el tanto por ciento que representa la baja), obligándose a su terminación en el plazo de ..... meses, así

como a cumplir exactamente las condiciones establecidas en el mismo, pliego de condiciones, presupuesto, etc., legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional, y por ello,

Suplica a V. I. se digne admitirle como licitador a la mencionada subasta y por hecha la oferta que antecede.

(Fecha y firma.)

Badajoz, 20 de febrero de 1969.—El Secretario, Luciano Pérez de Acevedo.—Visito bueno: El Presidente, Manuel Carrasco Blázquez.—1.037-A.

*Resolución de la Diputación Provincial de Jaén por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un Pabellón para Ancianos Enfermos Mentales Crónicos, como ampliación del Sanatorio de Los Prados.*

La excelentísima Diputación Provincial de Jaén se propone contratar por subasta la construcción de un Pabellón para Ancianos Enfermos Mentales Crónicos, como ampliación del Sanatorio de Los Prados.

El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura tendrá lugar el día siguiente hábil y hora de las doce, ante la Mesa designada al efecto en el despacho de la presidencia.

El tipo de licitación será diez millones de pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de ciento ochenta y cinco mil pesos, a constituir en metálico o valores de la Caja Provincial o General de Depósitos Sucursal de Jaén.

La definitiva, por el máximo que autorice el artículo 82 del Reglamento de Contratación, constituida en igual forma.

Se presentarán dos pliegos, uno con la proposición económica y otro con la documentación exigida por la base séptima del pliego de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... que señala como domicilio para todos los actos y notificaciones que se relacionen con esta subasta el número ..... de la calle ..... de la ciudad de ..... enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas aprobados por la excelentísima Diputación Provincial para contratar por subasta las obras de ..... se obliga a realizarlas por ..... pesetas (en cifra y letra), de conformidad con dichos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 19 de febrero de 1969.—El Presidente.—1.032-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Getafe (Madrid) por la que se transcriben las bases del concurso para la contratación de los servicios de Recaudación de Renta y Exacciones Municipales en periodo voluntario y ejecutivo.*

Primera.—Constituye el objeto del concurso:

a) La recaudación en sistema de gestión directa y periodo voluntario de las rentas y exacciones municipales que se hacen efectivas mediante recibos o tiques y cuya recaudación no esté a cargo del Estado, Diputación Provincial o lo sea por ingreso directo en la Tesorería municipal, determinándose cada año por la Comisión Permanente los conceptos del presupuesto de ingresos de aplicación al contrato y siendo de obligada aceptación por el adjudicatario dicha determinación.

b) La recaudación en periodo ejecutivo, tanto de valores en recibos como en certificaciones de débito.

c) El recaudador vendrá obligado a obtener un resultado mínimo recaudatorio del 75 por 100 de la suma total de los cargos de valores que se le hagan para cobrar en ambos períodos, voluntario y ejecutivo.

De dicho total sólo podrá descontarse a efectos de porcentaje mínimo a recaudar los valores siguientes:

1º Las bajas acordadas por la Comisión Municipal Permanente.

2º Las que tengan paralizada la acción cobratoria, bien por acuerdo de la Corporación municipal o por estar en situación contenciosa, mediante recurso legalmente interpuesto.

3º Los valores fallidos, según expedientes tramitados, por causas ajenas al Recaudador, siempre que no existan perjuicios de tales valores.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español y mayor de edad.

b) Ser adicto al Movimiento Nacional.

c) No haber sido condenado por malversación de caudales públicos ni hallarse procesado por dicho delito hasta que recaiga fallo absolutorio.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer defecto físico que le impidiese el desempeño en sus funciones.

g) No estar comprendido en los casos previstos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente ni afectado por las incompatibilidades de los artículos 734/3 de la vigente Ley de Régimen Local y 36 del Reglamento de Funcionarios.

Tercera.—Los que deseen concurrir elevarán instancia dirigida al ilustrísimo señor Alcalde, haciendo constar en ella que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Cuarta.—En razón de la urgencia y al amparo de lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, el plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de estas bases y convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», presentándose dentro del plazo las instancias en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en horas hábiles de oficina.

Quinta.—No será preciso que se acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los extremos que se indican en la base segunda, los cuales le serán requeridos por la Alcaldía tan sólo a aquel que resulte designado antes de la posesión del cargo; sin embargo, se hará constar en la solicitud que los aspirantes, bajo su responsabilidad, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la convocatoria.

Sexta.—Serán méritos preferentes, que se deberá hacer constar en la instancia en su caso:

a) El ser o haber sido Recaudador del Estado, de la Provincia o Municipio.

b) Por parte de los funcionarios no recaudadores, poseer el certificado de aptitud para el ejercicio del cargo o reunir las condiciones exigidas en el apartado sexto del artículo 25 del Estatuto de Recaudación.

c) Los funcionarios de este Ayuntamiento idóneos para el cometido recaudatorio que encontrándose en situación activa cuenten con más de diez años de servicios a la Corporación.

d) Ostentar en la actualidad el cargo de Recaudador de la propia Corporación.

A la instancia deberá acompañarse una relación de los méritos que el interesado considere oportuno alegar, acreditativos de la solvencia moral y profesional.

Séptima.—Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo de la base duodécima en el Registro General de la Corporación, en sobre cerrado y lacrado. El sobre contendrá, además de la proposición, una Memoria o exposición de méritos susceptibles de ser estimados de la Corporación, sin ser necesaria su justificación, pero con la condición de hacerlo documentalmente el que resulte adjudicatario en un plazo de otros treinta días hábiles a partir de la adjudicación y su notificación, entendiéndose, caso de no hacerlo, que renuncia a la adjudicación, con pérdida de fianza. El que resulte designado deberá presentar, también en el mismo plazo, certificado negativo de antecedentes penales, de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia y de nacimiento (este último legalizado y legitimado si corresponde a Registro Civil no radicado en la Audiencia Territorial de Madrid).

Octava.—El nombramiento que se otorgue no conferirá el carácter de empleado de plantilla, estimándose sus funcionarios como servicio contratado, no teniendo, por tanto, la consideración de funcionarios municipales nada más que a efectos del ejercicio de la función, gozando de las preeminentes anexas a la condición de autoridad.

Novena.—Al sobre citado será preciso acompañar igualmente carta de pago de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos fianza provisional de 25.000 pesetas en metálico o en valores.

Décima.—El Tribunal que calificará el concurso será la propia Comisión Permanente municipal, previo informe de la Comisión de Hacienda, asistida del Interventor. Debiendo elevar aquella la propuesta de nombramiento a la Corporación, a fin de que ésta se efectúe en la primera sesión de Pleno que celebre. Determinando también en el acuerdo de designación determinar la fecha en que deberá iniciar sus funciones recaudatorias el designado.

Undécima.—El designado vendrá obligado a depositar, como garantía de su gestión, una fianza de 1.000.000 de pesetas, que podrá ser realizada en metálico, valores o póliza de caución.

Queda el Ayuntamiento facultado para revisar periódicamente el importe de la fianza, ajustándola a los porcentajes sobre el cargo del año anterior que señala el Estatuto de Recaudación, y siendo obligatoria para el adjudicatario su aceptación.

La constitución de la fianza definitiva con las formalidades legales será requisito indispensable para otorgar al adjudicatario la posesión del cargo.

Duodécima.—Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., manifiesta su voluntad de que se le designe Recaudador de Rentas y Exacciones del ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, en periodo voluntario y ejecutivo, de acuerdo con las bases del concurso aprobadas por la Corporación, comprometiéndose al cumplimiento de las mismas en su totalidad y haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas legal o reglamentariamente.

Decimotercera.—Si fuera nombrado un funcionario del Ayuntamiento quedará en situación de excedencia activa y ocupará el lugar que le corresponda en su escalafón, sin consumir vacante, figurando en el mismo con el número bis del inmediato superior y ascendiendo en clase y categoría, con las mismas formalidades y requisitos que los demás funcionarios comprendidos en aquéllos, aunque sin per-

cepción de sueldo alguno, mas conservando los derechos relativos a Mutualidad previo pago de las cuotas a cargo del funcionario o de los beneficios sobre asistencia sanitaria que tengan reconocidos los demás funcionarios municipales. Si le fuera admitida la renuncia como Recaudador o cese en su cometido por otra causa, sin perjuicio de las responsabilidades que como tal Recaudador pudiera haber contraído, ocupará la primera vacante de su categoría y clase que se produzca desde la fecha de su cese u otra de categoría inferior a falta de aquélla, con el sueldo de la que le fuera adjudicada.

Decimocuarta.—La retribución de sus funciones será, en cuanto a la fase voluntaria de cobro, el 4,50 por 100 del importe a que asciendan los cargos de valores que se le hayan confiado; distribuyéndose en tres partes la expresada retribución: Un tres por ciento sobre el importe cobrado hasta alcanzar el mínimo señalado en el apartado c) de la cláusula primera; un 0,50 por ciento residual, abonable al acreditar haber alcanzado el expresado mínimo recaudatorio, con pérdida de dicho residual en caso de que no se cumpla dicho mínimo; más el abono de otro 0,50 por 100 como incentivo si llegara a recaudar el 80 por 100 de la suma total de los cargos de valores que señala el apartado c) de la repetida cláusula primera.

En cuanto a la retribución en vía ejecutiva, será la que determina para los Agentes ejecutivos el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales.

Decimoquinta.—El convenio tendrá una duración de ..... años, prorrogable tacitamente por períodos de un año. No obstante, teniendo en cuenta que el nombramiento habrá forzosamente de mirar a la confianza y competencia que pueda merecer el designado a la Corporación, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato al finalizar cada período con un preaviso de dos meses.

Decimosexta.—Diariamente el Recaudador efectuará el ingreso de las cantidades cobradas en la cuenta corriente bancaria que se le indique, y que se abrirá a nombre del Ayuntamiento con el subtítulo de «Recaudación General».

Quincenalmente presentará en la Intervención de Fondos la aplicación presupuestaria de la totalidad de los ingresos efectuados hasta la fecha en los modelos oportunos, que vendrán previamente visados por el Depositario de Fondos.

Quedando prohibido el ingreso de cantidades procedentes de la recaudación en cuentas corrientes privadas.

Decimoseptima.—El Recaudador vendrá obligado a rendir cuenta de su gestión siempre que el Presidente de la Corporación, la Comisión Municipal Permanente o la Intervención de Fondos así lo exijan, y de modo regular en los quince primeros días de los meses de enero y julio de cada año, con respecto al semestre anterior. Transcurrido dicho plazo se formará de oficio por la Administración municipal, siendo a cargo del Recaudador todos los gastos que se occasionen, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse, llegando incluso al cese inmediato del titular, si así lo acordase la Comisión Municipal Permanente, cese que será automático siempre que en los períodos no rinda las cuentas en los plazos reglamentarios. Debiendo llevar los libros y la contabilidad que determine la Intervención de Fondos y que le señalará el Depositario, bajo cuya dependencia inmediata desempeñará las funciones recaudatorias.

Decimotercera.—Asimismo esta relación podrá extinguirse por libre desistimiento y de común acuerdo por ambas partes o por renuncia del Recaudador designado, viniendo obligado en este caso el interesado a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento con una antelación mínima de dos meses, a fin de que pueda proveer lo más oportuno para su sustitución.

Decimonovena.—Regirán supletorias de estas bases las disposiciones aplicables de la Ley de Régimen Local, Reglamento de: Funcionarios, Contratación, Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad y Estatuto de Recaudación en tanto que no sea sustituido por el Reglamento General de Recaudación y demás vigentes en la materia.

Getafe, 19 de febrero de 1969.—El Alcalde.—El Secretario.—1.054-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de pavimentación del Camino Viejo de Leganés, entre las calles de General Ricardos y la avenida de Oporto, y de ésta, a la calle del General Barrón.*

*Objeto de la licitación:* Subasta de obras de pavimentación del Camino Viejo de Leganés, entre las calles de General Ricardos y la avenida de Oporto, y de ésta, a la calle del General Barrón.

*Tipo:* 7.819.992,55 pesetas.

*Plazos:* Seis meses para la ejecución y cinco años de garantía.

*Pagos:* Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

*Garantías:* Provisional, 108.200 pesetas; la definitiva se señalara conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### *Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación del Camino Viejo de Leganés, entre las calles de General Ricardos y la avenida de Oporto, y de ésta, a la calle del General Barrón, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

*Expediente:* Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

*Presentación de plicas:* En dicho Negociado hasta la una de la tarde dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que apareza este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

*Apertura:* Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

*Autorizaciones:* No se precisan.

Madrid, 20 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.037-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Puerto-Llanano por la que se anuncia subasta de la obras de «Reconstrucción de la cubierta del Mercado Central de Abastos».*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública conforme a las siguientes normas:

a) *Objeto:* Contratación de las obras de la «Reconstrucción de la cubierta del Mercado Central de Abastos».

b) *Plazo de realización:* La totalidad de las obras objeto de esta subasta habrán de realizarse en un plazo máximo de cuatro meses, a contar del momento de iniciación de las mismas.

c) *Tipo de licitación:* 686.460,45 pesetas.

d) *Oficina donde pueden examinarse los documentos:* Secretaría municipal, Negociado 1º (Oficial Mayor), de las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

e) *Garantías:* Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición Carta de Pago acreditativa de haber constituido una fianza provisional de 27.500 pesetas; la garantía definitiva ascenderá al 5 por 100 del precio de adjudicación. Se constituirán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) *Modelo de proposición:* Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... perfectamente enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por la Corporación Municipal para la contratación y ejecución de las obras del «Proyecto de reconstrucción de la cubierta del Mercado Central de Abastos», acepta aquéllas íntegramente y se compromete a tomar a su cargo y ejecutar las obras con sujeción estricta al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal y aprobado por el Ayuntamiento en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre ..... (propio o de la persona o Entidad que represente), cuyo nombre exacto se estampará.

También se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría por jornal y horas extraordinarias no serán en ningún caso inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes.

Puertollano, ..... de ..... de 1969.

(Firma y rúbrica del proponente.)

g) *Plazo de presentación y apertura de plicas:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación del anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las doce horas, y su apertura tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil inmediato siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

h) Se hace constar que para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto municipal ordinario y que la subasta ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1968.

Puertollano, 21 de febrero de 1969.—El Alcalde.—1.056-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Puerto-Llanano por la que se anuncia subasta de las obras de la «Primera fase del proyecto de iluminación de varias calles de la ciudad».*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública conforme a las siguientes normas:

a) *Objeto:* Contratación de las obras de la «Primera fase del proyecto de iluminación de varias calles de la ciudad».

b) *Plazo de realización:* La totalidad de las obras objeto de esta subasta habrán de realizarse en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

c) *Tipo de licitación:* 1.375.000 pesetas.

d) *Oficina donde pueden examinarse los documentos:* Secretaría Municipal, Negociado Primero (Oficial Mayor), de las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

e) *Garantías:* Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición Carta de Pago acreditativa de haber constituido una fianza provisional de 13.729,20 pesetas; la garantía definitiva ascenderá al 5 por 100 del precio de adjudicación. Se constituirán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) *Modelo de proposición:*

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... perfectamente enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por la Corporación Municipal para la subasta de las obras de la «Primera fase del proyecto de iluminación de varias calles de la ciudad», se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

g) *Plazo de presentación y apertura de plicas:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas, y su apertura tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil inmediato siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento.

h) Se hace constar que para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto municipal ordinario, y que la subasta ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 14 de enero de 1969.

Puertollano, 21 de febrero de 1969.—El Alcalde.—1.058-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Valde-nebro (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables que se citan.*

Este Ayuntamiento anuncia subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de madera que seguidamente se hacen constar en el monte Pinar, número 103 del Catálogo y de la pertenencia de este Ayuntamiento, año forestal de 1968-1969, que son los siguientes:

Primer lote: 3.211 pinos negrales resinosados, con un volumen de 881 metros cúbicos de madera sin corteza, bajo el tipo de tasación de 528.600 pesetas, siendo el precio índice 660.750 pesetas.

Segundo lote: 300 pinos negrales resinosados, con un volumen de 119 metros cúbicos de madera sin corteza, bajo el tipo de tasación de 65.450 pesetas, siendo el precio índice 81.812 pesetas.

Las subastas, por haber sido declaradas de urgencia, tendrán lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas, celebrándose una a continuación de la otra, transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles de celebrada la anterior, bajo las mismas condiciones.

Para tomar parte en la subasta constituirán una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación, que será elevada al 4 por 100 de la fianza definitiva.

El pliego de condiciones económico-administrativas es el aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra en las oficinas municipales a disposición de los licitadores, y el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... en representación de ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de 1969, para la enajenación del aprovechamiento de ..... pinos en el monte Pinar, número 103 del Catálogo, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que conoce los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta, y sirven de base para la licitación, obligándose a llevar a efecto los demás requisitos necesarios en todos los aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

..... a ..... de ..... de 19...

Valdenebro, 20 de febrero de 1969.—El Alcalde, Teodoro Lope.—1.062-A.

*Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de la pista de Taganana a Almaciga».*

Se saca a concurso-subasta la siguiente obra: «Construcción de la pista de Taganana a Almaciga».

*Tipo: 5.995.890 pesetas.*

*Duración del contrato:* Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación, y terminarán en catorce meses, a partir del replanteo de las obras.

*Oficina donde están los proyectos:* Secretaría, Negociado Fomento.

*Garantía provisional:* 89.959 pesetas.

*Garantía definitiva:* 4 por 100 por el primer millón, el 3 por 100 por los 4.000.000 siguientes, y el resto, al 2 por 100.

#### Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... provincia de ..... vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de «Construcción de la pista de Taganana a Almaciga», se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción es-

tricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

*Plazo de presentación de pliegos:* Durante veinte días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las doce horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

*Apertura de pliegos:* El pliego «Referencias», el día siguiente al vencimiento del plazo, a las doce horas. El pliego «Oferta económica», en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

El abono de estas obras se realizará en la siguiente forma: 1.000.000 de pesetas con cargo a resultados de 1968; 2.500.000 pesetas con cargo al presupuesto ordinario de 1969, y el resto con cargo al de 1970, y constan autorizaciones especiales para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 1969.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno, el Presidente, José M. Galván Bello.—1.059-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Ayudantías Militares

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Manuel Vázquez Martínez, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de San Vicente de la Barquera y Juez Instructor del expediente de hallazgo de un madero, número 90/69.

Hago saber: Que sobre las catorce horas del día 1 del presente mes de febrero y a unas 20 millas al norte de este puerto, fué hallado un madero redondo, que se estima de okume, por la embarcación nombrada «Marcelina», folio 558 de la tercera lista de este Distrito, siendo las características del mencionado madero las siguientes:

Longitud, 9,38 metros; diámetro máximo, 0,83 metros, y diámetro mínimo, 0,63 metros, y en los extremos lleva repetido el número 4298/2 y un triángulo con las letras KN en su interior.

Aquellas personas que se crean con derecho a dicho hallazgo formularán la correspondiente reclamación ante este Juzgado Especial de Marina dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, justificando las razones en que se funden, y transcurrido el plazo fijado se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

San Vicente de la Barquera, 19 de febrero de 1969.—El Juez, Manuel Vázquez. 1.061-E.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mal cago se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de febrero de 1969 por el buque «Eterno D. Juan», de la matrícula de Santa Pola, folio 607, al «Asunción Messeguer», de la matrícula de Vinaroz, folio 1.762.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 19 de febrero de 1969.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—1.053-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 400.325 de entrada y 206.026 de registro, correspondiente al 14 de febrero de 1955 en valores del Estado, por 15.000 pesetas, propiedad de don Antonio Mantilla Franco, garantía cargo Procurador de los Tribunales en Sahagún (1.982/968). Extraviado carnet número 72.749.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García.—1.363-C.

### Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### ZONA DE FIGUERAS

Don Jorge Masgrau Figueras, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en esta zona de Recaudación se instruyen expedientes de apremio administrativos por débitos que se dirán y cuyos importes por principal se reseñan a continuación más recargo de apremio del 20 por 100 y costas que se causen contra varios deudores que asimismo se relacionarán, de los cuales se dice tener su residencia en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por si o por medio de representante, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo les requiero de pago de sus débitos, advirtiéndoles que si lo realizan en el plazo de diez hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al diez por ciento; pero pasado dicho plazo les será exigido el veinte por ciento de recargo íntegro, sin más notificación ni requerimiento.

Que los deudores contra los cuales se sigue el correspondiente expediente son los que se citan a continuación:

Don Jules Antoine Lasu, de Figueras. Concepto: Aduanas Derechos Menores. Expediente 33/68. Certificación número 522/68 de Tesorería y número 2176/68 de Intervención. Liquidación número 66, de quien se dice tener su residencia en São Paulo (Brasil). Débitos por principal: Ocho mil seiscientas cuarenta pesetas